



**VISTOS:** El Memorando N°000234-2024-GRC/AC de fecha 29 de noviembre de 2024, de Archivo Central; el Memorando N° 000407-2024-GRC/UFAJ del 04 de diciembre del 2024, del Jefe de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica; el Informe N° 000036-2024-GRC/APE-OPE del 05 de diciembre del 2024, del Área de Planificación Estratégica; el Informe N° 000675-2024-GRC/OPE del 06 de diciembre del 2024, de la Oficina de Planeamiento Estratégico; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley 25323, se creó el “Sistema Nacional de Archivos”, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, norma técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del “Patrimonio Documental de la Nación”;

Que, mediante Decreto Ley N° 19414, es de utilidad pública la defensa, conservación e incremento del patrimonio documental;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J de fecha 24 de enero del 2019, se aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA “Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas”, cuyo objetivo es orientar y unificar criterios para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico para el desarrollo de las Actividades Archivísticas de las Entidades Públicas;

Que, el numeral 5.1 de la citada Directiva, establece que *“el Órgano de Administración de Archivos o Archivo Central de la Entidad Pública, es responsable de la elaboración del Plan Anual de Trabajo, Archivístico en coordinación con todas las unidades de organización y la oficina de planeamiento o la que haga sus veces”;*

Que, el numeral 5.3 de la mencionada Directiva, prescribe que “El Titular o la más alta autoridad de la entidad, aprueba el Plan Anual de Trabajo Archivístico mediante Resolución”:

Que, el numeral 6.1 de la VI Disposiciones Generales de la citada Directiva, establece que *“Plan Anual de Trabajo Archivístico es un documento de gestión archivística que se formula en razón de los lineamientos de política institucional contenidos en el Plan Operativo Institucional (POI) de la entidad pública, manteniendo coherencia con la normatividad archivística”;*

Que, mediante el Memorando N°000234-2024-GRC/AC de fecha 29 de noviembre de 2024, el Jefe del Archivo Central remite el "Plan Anual de Trabajo Archivístico 2025 – Hospital San José – Callao", con el objetivo de disponer de lineamientos para la administración de archivos que permitan la implementación, funcionamiento y desarrollo del Sistema Institucional de Archivos, fortaleciendo y optimizando la gestión del acervo documental del Hospital San José;



Que, con Memorando N° 000407-2024-GRC/UFAJ del 04 de diciembre del 2024, el Jefe de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica remite el documento Técnico: Plan Anual de Trabajos Archivísticos (PATA 2025), para que sea revisado y emitiendo su opinión técnica de acuerdo a sus funciones;

Que, con Memorando N° 000084-2024-GRC/OPE del 29 de enero del 2024, la Oficina de Planeamiento Estratégico remite el Informe N° 000036-2024-GRC/APE-OPE del 05 de diciembre del 2024, del Área de Planificación Estratégica a la Dirección Ejecutiva, dando opinión favorable para la aprobación de la Propuesta del “Plan Anual de Trabajo Archivístico del Hospital San José Callao - 2025”;

Que, en consecuencia, por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución, resulta necesario su aprobación, mediante la emisión del correspondiente acto resolutivo;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Administración, de la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico, el Jefe de Archivo Central y de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Hospital San José mediante Ordenanza Regional N° 00008 de fecha 01 de marzo de 2011, modificada por la Ordenanza Regional N° 00005 de fecha 28 de marzo de 2017 y la Resolución Gerencial General Regional N° 247-2023, de fecha 12 de octubre de 2023;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero: APROBAR**, el Documento Técnico “**PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVISTICO DEL HOSPITAL SAN JOSE DEL CALLAO - 2025**”, el mismo que en documento adjunto en trece (13) folios y, forma parte integrante de la presente resolución. -----

**Artículo Segundo: ENCARGAR**, a Archivo Central del Hospital San José del Callao y a la Unidad de Estadística, Informática y Comunicación, la Implementación y difusión del Plan, aprobado en la presente Resolución. -----

**Artículo Tercero: NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a los estamentos correspondientes y **DISPONER** su publicación en la página WEB del Hospital San José Callao. -----

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese**

*DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE*  
**SILVIO ENRIQUE FARFAN BENAVENTE**  
Dirección Ejecutiva